CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA"

Entre Cañas Paraguayas S.A., **(CAPASA)** RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi de esta capital, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ** (RUC 1062543-7), domiciliada en DIAZ DE GUZMAN 1648 en la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el, con Cédula de Identidad N° 1.062.543, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el **SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la provisión del servicio de **CONTRATACION DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente texto de Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 129/2014.-
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g) Cuadro de adjudicación de ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*27.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274509------

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Por la Contratación Directa N° 3 /2014, convocado por Cañas Paraguaya S.A., según Resolución Presidencia N° 89/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Presidencia N° 129 /2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	80101507-035	CONTRATACION DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE GESTIÓN Y CONTROL EN CONTRATACIONES PUBLICAS	Unidad	1	Evento	**27.000.000**	**27.000.000**
						Precio Total:**	**27.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies: **(Gs.27.000.000.-) Veintisiete Millones**----------

El Consultor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato, contempla los siguientes: ----------

- Asistir y responder aclaraciones a las dependencias administrativas en las formulaciones de sus necesidades, elaboración de especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios y globales, de bienes, servicios en genera, de consultaría y ejecución de obras, en función al Presupuesto.----------
- Asistir a la Unidad Operativa de Contratación en la Planificación del Programa Anual de Contratación, en función a las metas y objetivos de la Institución.----------
- Evaluar la ejecución del programa, el presupuesto y grado de cumplimiento del plan. A tal efecto, deberá verificar los registros contables y presupuestarios.----------
- Asistir y efectuar sugerencias a la Unidad Operativa de Contratación en materia de presupuesto.----------
- Asistir a la Unidad Operativa en la elaboración pliegos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas, Procedimientos por la Vía de la Excepción, Modalidades de Capacitación, Locación de Inmuebles, Subasta a la Baja y Licitaciones Nacionales e Internacionales.----------
- Apoyar y dar respuesta a aclaraciones y asistencias solicitadas por el Comité de Evaluación.
- Redactar proyectos de borradores de resoluciones, circulares, notas a ser remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de los procesos de contrataciones.----------
- Asistir y dar respuestas a las consultas y planteamientos realizados por la Máxima Autoridad en materia de contrataciones públicas.----------

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- Apoyar en la gestión de las tareas administrativas, relacionadas con los procesos de adquisición y locación de bienes, la contratación de servicios en general, ejecución de Obras, y los de consultorías.
- Asistir en las tareas de actualización e implementación de los manuales de procedimientos y en el diseño de formularios para los procesos de contratación.
- Formar parte del Comité de Evaluación, cuando la Máxima Autoridad lo requiera.
- Capacitación a los funcionarios y autoridades de la Institución

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 6 (seis) meses, contados a partir de la suscripción del mismo. La cobertura entrará en vigor desde el día lunes, 12 de mayo de 2014, hasta las el día miércoles, 12 de noviembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los trabajos serán realizados en las oficinas del Consultor y de la Contratista, según necesidades y acuerdo alcanzado con la contratante. El Consultor deberá presentar informes mensuales sobre la evolución del Programa Anual de Contrataciones, dentro de los 20 días siguientes al término del mes a informar, en la siguiente dirección: Ayolas N° 451 c/Oliva, Edificio Capital, 5to. Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación (UOC) de Cañas Paraguayas S.A.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

GILBERTO GONZALEZ

CAPASA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a lo 12 día del mes de mayo del año 2014.----------

Lic. Gilberto Manuel González Martínez
PROFESIONAL

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván M. Ojeda Aguilera
PRESIDENTE DE CAPASA